



001
uno

Resolución Jefatural

Nº 081-2009-INDECI

12 de marzo de 2009

VISTOS: el Memorándum Nº 00144-2009-INDECI/12.1.1 del 16.Ene.2009 del Jefe (e) del Almacén General del INDECI y el Memorándum Nº 0283-2009-INDECI/12.0 del 27.Ene.2009, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum Nº 00144-2009-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe (e) del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística, la Nota de Entrada a Almacén Nº 0000111 del 19.May.2008 y otros documentos sustentatorios, sobre la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Tiendas por Departamentos Ripley S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, la empresa Tiendas por Departamentos Ripley S.A., mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 17.Ago.2007, las Guías de Remisión Nº 317-0551003, 0551004, 0538316, 0538317, 0538318 y 0538319 de fechas 16.Ago.2007 y las Facturas 006 Nºs: 0037094, 0037095, 0037096, 0037097 y 0037099 de fechas 22.Oct.2007, efectuó una donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en frazadas, mantas polares y prendas de vestir varias, valorizado en S/. 412,696.06 (Cuatrocientos doce mil seiscientos noventa y seis con 06/100 Nuevos Soles), e ingresados al Almacén General del INDECI; mediante la Nota de Entrada a Almacén Nº 0000111 del 19.May.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;





De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007 y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Tiendas por Departamentos Ripley S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en frazadas, mantas polares y prendas de vestir varias, valorizado en S/. 412,696.06 (Cuatrocientos doce mil seiscientos noventa y seis con 06/100 Nuevos Soles), e ingresados al Almacén General del INDECI; mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000111 del 19.May.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Tiendas por Departamentos Ripley S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Empresa Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

